



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80 - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 27 de diciembre

Número 294

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Nota informativa

Por ausentarme de la provincia, se hace cargo del mando de la misma, con carácter interino, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Pedro Carazo Carnicero, y de la Jefatura Provincial del Movimiento, el Subjefe de la misma, don Ramiro Pérez Romero.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos, 24 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

CIRCULAR

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina existente en los términos municipales de Sotopalacios, Ubierna, Celadilla Sotobrán y Villaverde Peñahorada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título

II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de marzo procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las fincas propiedad de don Cristóbal Arce y otros, señalándose como zona infecta los domicilios de dichos señores, como zona sospechosa dichos términos municipales y como zona de inmunización la infecta y sospechosa.

Las medidas adoptadas son las del apartado A) del capítulo XLII del

Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la prohibición del comercio del ganado de cerda en las zonas infectas y sospechosas, y la conveniencia de la suero-vacunación del efectivo porcino.

Burgos, 15 de diciembre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Excm. Diputación Provincial de Burgos

Administración del «Boletín»

En aplicación de los preceptos contenidos en la Ordenanza número 6, reguladora de los ingresos procedentes del «Boletín Oficial» de la provincia, se hace público que a partir del día 1.º de enero de 1966, **no se insertará anuncio alguno de pago sin el previo abono de su importe**, con excepción de los relativos a subastas y concursos de Obras y servicios públicos, así como los procedentes de los Tribunales ordinarios en asuntos de pobreza y los de causas criminales.

Igualmente se hace saber que los precios de suscripción de dicho periódico oficial serán los mismos que en el presente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 24 de diciembre de 1965.

El Presidente,
Pedro Carazo Carnicero.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con el fin de comunicarlo al Servicio Nacional de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales y para que puedan percibir en su día la compensación correspondiente, se interesa de los Ayuntamientos de esta provincia que tengan establecido el recargo en el impuesto que gravaba el producto bruto de las explotaciones mineras, de n cuenta a esta Jefatura de dicho extremo en el plazo máximo de 48 horas.

Burgos, 24 de diciembre de 1965.
El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado con el número 21-1965, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas seguido por atestado instruido por la Guardia Civil del puesto de Hontomín, sobre lesiones a Dionisio Martínez de la Gala, de veintitrés años de edad, soltero, que también es acusado; y lesiones a Manuel Alonso Angulo de veinte años, soltero, obrero, actualmente ausente, ambos en ignorado paradero, natural y vecino de Campo Redondo en Palencia, y el segundo de Pinilla Trasmonte; siendo este último también acusado, y como acusado, también, Vicente Inés Navarro, de veintitrés

años de edad, soltero, y militar y vecino de Burgos, siendo partes el Ministerio Fiscal y los lesionados y acusados referidos por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados en estos autos, Dionisio Martínez de la Gala y Manuel Alonso Angulo, como autores de faltas mutuas de lesiones, a cinco días de arresto menor, y a que cada uno de los dos satisfaga una tercera parte de costas de las causadas en este juicio. Debo de absolver y absuelvo limente de los hechos que se le imputaban al acusado Vicente Inés Navarro, declarando de oficio la tercera parte restante de costas causadas en este procedimiento. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los denunciados Dionisio Martínez de la Gala y Manuel Alonso Angulo, que se hallan en ignorado paradero, libro la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Burgos, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—José Valcárcel Lorenzo.

Briviesca

Cédula de notificación

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca (Burgos),

Certifico: Que en juicio de faltas número 22 de 1965, seguido en este Juzgado, de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Briviesca, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don José Ramón Alonso y Ochoa de Chinchetru, Juez Municipal de Miranda de Ebro, con jurisdicción prorrogada al Comarcal de esta ciudad, ha visto lo presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, por estafa, en virtud de testimonio,

remitido por el Juzgado de Instrucción de Vergara, de particulares, obrantes en diligencias preparatorias número 140/1965, de dicho Juzgado, contra Rafael Apolo Mancera, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Baldomero y de Purificación, natural de Los Santos de Maimona (Badajoz), domiciliado últimamente en Eibar, calle Amaña, 17, y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Apolo Mancera, como autor responsable de la falta que se le imputa, a la pena de tres días de arresto menor que cumplirá en el depósito municipal carcelario de esta ciudad, y al pago de las costas del presente juicio, así como a que abone al perjudicado don Primitivo del Campo Barrio la cantidad de setenta pesetas."

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al condenado, expido la presente en Briviesca, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

Anuncios Oficiales

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Resolución

Visto lo actuado en este expediente Resultando:

- 1.º Que don Gregorio González Fernández y don Miguel Blanco Cayón, con fecha 17 de agosto de 1965, presentaron en las oficinas de la Jefatura de este Distrito Minero, un escrito fechado el 15 de agosto de 1965, en el que solicitaban al Excm. señor Ministro de Industria, la concesión de un permiso de investigación para cuarzo, de 100 pertenencias, denominado "Fresnedo", en el paraje de este nombre, en el término municipal de Casilla la Vieja, de la provincia de Burgos, al que le correspondió el número 3.791, de dicha provincia.
- 2.º Que admitida definitivamente la solicitud el día 16 de octubre

de 1965, se publicó la petición en los B. B. O. O. del Estado y de la provincia y por edictos en el Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja y en esta Jefatura.

3.º Que como consecuencia de estas publicaciones, don Victor Peña Báscones, con fecha 15 de noviembre de 1965, presentó en las oficinas de esta Jefatura un escrito fechado el día 13 del mismo mes y año, en el que exponía que el terreno solicitado en este permiso se introduce bastante dentro del que tiene él solicitado para cuarzo denominado "Santa Teresa", número 3.766.

4.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se ofició al peticionario para que tomase vista de la oposición, haciéndolo en su nombre el representante, quién no contestó a la oposición.

5.º Que enviado el expediente al señor Abogado del Estado en Burgos, éste en su informe dice que la oposición formulada carece de virtualidad, puesto que ya el artículo 33 del Reglamento establece que el derecho de propiedad para la presentación de solicitudes, se adquiere por el orden de llegada al local y por otra parte el artículo 40, del mismo Reglamento señala que no se desestimarán solicitudes de permisos porque en ellas se pretenda terreno que sea objeto, de otras en tramitación, pero que tales solicitudes, que se cursarán y resolverán por riguroso orden de antigüedad, no concederán derecho a sus autores para oponerse a la tramitación de otros mas antiguos.

Vistos la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Considerando:

1.º Que los artículos 33 y 40 del Reglamento General para el Régimen de la Minería salvaguardan los intereses del primer peticionario, y por tanto no importa que el terreno solicitado por el segundo, se superponga, puesto que las pertenencias

que resulten comunes se le sustraerán al segundo peticionario y llegado su momento sólo se demarcarán a éste las restantes, siempre que reúna la condición exigida en el artículo 26 de la Ley de Minas.

2.º Que aparecen cumplidas las prescripciones reglamentarias.

Esta Jefatura ha acordado desestimar la oposición presentada por don Victor Peña Báscones, en contra de la tramitación del permiso para cuarzo de 100 pertenencias, denominado "Fresnedo", número 3.791 de la provincia de Burgos, y que contiene la tramitación, debiéndose comunicar el acuerdo a los interesados y ser publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Palencia, 17 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José y don Pedro Cuevas de Pablo, ha solicitado licencia para instalar un almacén para la venta de hierro nuevo en la Avenida de Carlos Miralles, número 49, bajo. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 21 de diciembre de 1965. — El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

5890 - D. 94,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Exma. Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 16 de noviembre último, acordó abrir concurso, para la adquisición de un camión de 6 a 8 toneladas, provisto de caja

para la recogida de basuras, con volante y de gas-oil.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de pliegos, cuyo acto tendrá lugar en la alcaldía de esta Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", antes aludido y hora de las doce.

El pliego de condiciones y modelos de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Miranda de Ebro, a 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde, José María Oragüés.

5891.—D-117,00 ptas.

Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

Instruido expediente de habilitación y suplementos de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Villalba de Losa, 11 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Ricardo Quincoces.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Rodilla respecto de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia.

Ayuntamiento de Santa Inés

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior y suplemento de crédito por transferencia, para atender al pago de obliga-

ciones imprevistas, cuyo detalle consta en eolls. Se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa Inés, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde Juan Lozano.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el siguiente día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las quince, tendrá lugar la subasta de los aprovechamientos de resinas de 26.002 pinos, en el monte "La Maza", número 89 de los de utilidad pública de este Ayuntamiento, en el año forestal de 1965-66 y bajo el tipo de tasación de pesetas 169.533,08.

Las proposiciones o plicas se admitirán en la Secretaría municipal hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados, con los aprovechamientos que se subastan, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pino de Bureba, 20 de diciembre de 1965. — El Alcalde, Pacomio Santamaría.

5867—D. 121,50

Junta vecinal de Palazuelós de Cuesta Urria

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, la subasta de resinación de 1.464 pinos del monte "Castrillo y Monte" de la propiedad de esta Junta a las 13 horas del vigésimo día hábil a partir del

siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de 8.88,48 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad. Las proposiciones, serán admitidas hasta media hora antes de la subasta, ingresando el 5 por 10 de la subasta.

Palazuelos de Cuesta Urria, 20 de diciembre de 1965.—El Presidente Samuel Carcedo.

5884.—D-99,00

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento, la subasta de resinación de 4.178 pinos del monte Pociles, de la propiedad de esta Junta a las 12 horas del vigésimo día hábil a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo el tipo de tasación de 21.600,26 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad. Las proposiciones, serán admitidas hasta media hora antes de la subasta, ingresando el 5 por 10 de la subasta.

Tartalés de Cilla 20 de diciembre de 1965. — El Presidente Pedro García.

5873.—D-99,00

Comunidad de Regantes Virgen de los Remedios, de Fresneda de la Sierra Tirón

Esta comunidad de Regantes en formación, pone en conocimiento de todos los usuarios en general, de las aguas del río Tirón, que a fin de celebrar la junta general ordinaria de invierno, se convoca a todos los interesados a la asamblea plenaria que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de esta villa, a las veinte treinta horas del sábado siguiente al transcurso de quince días naturales desde la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los asuntos a tratar, como de ordinario, son los siguientes:

1.º.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas y gastos correspondientes al segundo semestre de 1965.

2.º.—Examen de las memorias generales y actuaciones en dicho período.

3.º.—Tratar todo cuanto se estime conveniente al mejor aprovechamiento de las aguas en general.

Fresneda de la Sierra, 21 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comunidad, Silvano Vitores Martínez.

5 882.—D-144,00 ptas.

Notaría de D. Tomás Villar Castiñeiras.—Roa

Tomás Villar Castiñeiras, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa,

Hago saber: Que en la Notaría de mi cargo, se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Julián Reyes Miravalles, vecino de Villovela de Esgueva, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, tomadas del río Esgueva, en el pago de "Pradera Redonda", en término de Villovela, para el accionamiento de un molino de su propiedad llamado "Del Duque", en dicho término.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en la regla 4.ª del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen o aporten la información que crean útil y conveniente.

Roa, 18 de diciembre de 1965.—El Notario, Tomás Villar Castiñeiras

5.881—D-121,50 ptas.

HALLAZGO

Encontrado en la vía pública colgante pulsera, se entregará a quien acredite ser su dueño, en Burgos, Defensores de Oviedo, 9-5.º, Sr. Arnaiz.

5.900.—D 27,00